



PERSONERÍA Municipal de Armenia

Armenia, Quindío, 22 de julio de 2026

Doctor:

ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS

Director Administrativo

Personería Municipal de Armenia

Referencia: Comunicación de Supervisión

De manera respetuosa me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 078 del 22 de julio de 2026, suscrito entre la Personería Municipal de Armenia y **JUAN RAMON SANCHEZ OCAMPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.738.979 de Armenia, Quindío, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LA PERSONERIA."** dado a que, usted es la persona más idónea para realizar dicha supervisión. La cual consiste en realizar el seguimiento y revisión al correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando la afiliación a la Seguridad Social; el oportuno y cumplido pago de los aportes a Salud, Pensión y riesgos laborales, además certificar el recibido a satisfacción.

Para el efecto se anexa copia del contrato suscrito y se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta comunicación, de conformidad con los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe de revisar el informe mensual, el cuadro estadístico que esté acorde con el objeto contractual e igualmente debe corroborar la información verificando que sea veraz y correcta de conformidad con lo consignado en el informe de labores. Adicionalmente se debe guardar la información en forma virtual y publicar en la plataforma del SECOP II, a fin de consolidar la misma como insumo del Informe de Gestión anual.

Atentamente,


JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
PERSONERA MUNICIPAL DE ARMENIA

Proyectó y Elaboró: Miryam Paola Torres Giraldo/ Abogada Contratista.

Revisó y aprobó: Dra. Juliana Victoria Rios-Personera Municipal.

Andrés Felipe Piedrahita
22/Jul.0/2026.